

PROGRAMA

Nombre del curso	Derecho Administrativo II.
Profesores	Luis Cordero Vega – Santiago Montt Oyarzún
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Administrativo I
Horarios	Martes y jueves. 11.10 a 12.10 hrs
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	El curso tiene por finalidad el estudio del sistema de garantías de los particulares frente a la Administración, lo que incluye el sistema general de control y el estudio de los distintos modelos de responsabilidad del Estado
II. Objetivos Generales	El propósito del curso es explicar la manera en que se ha construido el sistema de control, especialmente el de Contraloría y el Judicial, en el sistema institucional chileno, además de estudiar la manera en que ha evolucionado el sistema de responsabilidad del Estado, especialmente bajo los criterios jurisprudenciales en la CPR de 1980. De este modo, en este curso los análisis se realizarán sobre la base de discusión de casos y tendencias jurisprudenciales que serán discutidas con los alumnos.
III. Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conocer los criterios sobre los cuales la jurisprudencia ha construido los títulos de imputación de responsabilidad del Estado. 2) Identificar los principales criterios de esa evolución, especialmente del modo en que ha concebido la falta de servicio. 3) Estudiar los criterios recurrentes que se han estado discutiendo tanto en la Corte Suprema sobre estos aspectos. 4) Conocer las principales consecuencias de utilizar la responsabilidad del Estado como medio de control de la actividad administrativa.
IV. Contenidos	<p>Clase 1. . Presentación del curso.</p> <p>Clase 2. Control Público. Teoría General.</p> <p>Clases 3, 4 y 5. Tipos de control público.</p> <p>Clase 6. Los dilemas del control judicial. El debate sobre lo contencioso administrativo.</p> <p>Clases 7 y 8. Los estándares del control judicial.</p> <p>Clase 9. Los privados en la intervención de control. Dimensiones pasivas y activas.</p> <p>Clases 10 y 11. Propiedad e intervención administrativa: entre limitación, restricciones y privaciones.</p> <p>Clase 12. Teoría general de la responsabilidad patrimonial del Estado.</p> <p>Clase 13. Sistemas comparados de responsabilidad</p>

	<p>patrimonial.</p> <p>Clase 14. Desarrollo de la doctrina y jurisprudencia previo a la CPR de 1925.</p> <p>Clase 15. Evolución de la doctrina y jurisprudencia bajo la CPR de 1980</p> <p>Clase 16. Funciones de la responsabilidad de la administración y crítica a las construcciones doctrinarias.</p> <p>Clases 17 a 19. El funcionamiento anormal o por falta de servicio como criterio general. El debate sobre los estándares.</p> <p>Clase 20. Elementos de la responsabilidad patrimonial: causalidad e imputación.</p> <p>Clase 21. Responsabilidad por omisión.</p> <p>Clase 22. Responsabilidad de la Administración por prestación sanitaria.</p> <p>Clase 23. Responsabilidad por acto lícito.</p> <p>Clase 24. Responsabilidad por violación a derechos humanos</p> <p>Clase 25 y 26. Responsabilidad del Estado Juez.</p> <p>Clase 27 y 28. Responsabilidad del Estado Legislador.</p>
. Régimen de asistencia	Exigencia departamental
VI. Controles y ponderación de los mismos	<p>El control corresponde a lo establecido a las fechas determinadas por la Dirección de Escuela.</p> <p>Pero el curso desarrolla dos talleres, que reemplaza la nota de la evaluación precitada si el estudiante rinde ambos.</p>
VII. Metodología	<p>Las clases exigen el análisis de casos relevantes en la jurisprudencia para cada sesión, las que son respaldadas con acotadas lecturas.</p> <p>Para el curso del año 2020 los alumnos tendrán disponible la explicación virtual de la clase con el respectivo ppt antes de la sesión, de modo que la clase se concentre casi exclusivamente en la discusión de casos de cada clase.</p> <p>Los alumnos recibirán separadamente un listado de los casos asociado a las sesiones respectivas. La lectura de estos será obligatoria.</p>
VIII. Bibliografía	<p>- Aldunate, E., (2006), "Limitación y expropiación: Scilla y caribidis de la dogmática constitucional de la propiedad", <i>Revista Chilena de Derecho PUC</i>, 33 N° 2.</p> <p>Carmona, C., (2004) "La responsabilidad del Estado Juez. Revisión y Proyecciones, <i>Revista de Derecho Público</i>, N° 66.</p> <p>Cannoni, L – Corvalán, P (2012), <i>Responsabilidad del Estado Legislador</i>, Legalpublishing</p> <p>Cordero Vega, L., <i>Lecciones de Derecho Administrativo</i>, 3ª edición, 2019. Parágrafos Nros 371 a 461.</p> <p>Cordero Vega, L. <i>Casos Destacados de Derecho Administrativo</i>, Tomo III, 2015.</p> <p>Ferrada, J.C (2010), <i>Los Tribunales que ejercen jurisdicción en el Derecho chileno</i>.</p>

Faúndez, J. (2011) *Democratización, desarrollo y legalidad*, Ediciones UDP, pp. 118 – 248

Romero Guzmán, J., (2008), “Cambio en la regulación eléctrica y estabilidad de los contratos: ¿Cuándo una limitación se transforma en privación? ¿Cuándo compensar?”, *Sentencias Destacadas 2007: Una Mirada desde la Perspectiva de las Políticas Públicas*, Libertad y Desarrollo.

Valdivia Olivares, J.M. (2005), “Codificación del derecho de la responsabilidad del Estado”, en *Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello. Pasado, presente y futuro de la codificación* (Coord. Mauricio Tapia), T. II, Lexis Nexis.

Valdivia, J. M. (2005), “Nuevas fronteras de la falta de servicio”, *GJ 301*.